

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION EXTRACTO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 03-08-2018 bajo el Repertorio 25028.

Firmado electrónicamente por Felix Eduardo Jara Cadot, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, a las 9:49 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de agosto de 2018



FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

GMZ/lro.

Rep. N° 25028-2018.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"NUEVA FRONTERA S.A."



2476

En Santiago de Chile, a tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, yo, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, a petición de doña **GLORIA MATTE ZAMORANO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuatro guión dos, domiciliada en Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula personal respectiva, procedo a protocolizar el extracto de transformación sociedad **"NUEVA FRONTERA S.A."**, en el cual se encuentra certificada su inscripción en el Registro de Comercio, su publicación en el Diario Oficial y copia de la inscripción de dicho extracto.- Dicho documento consta de cinco hojas y queda agregado con esta fecha al final del presente Registro.- Para constancia firma la solicitante. Se dio copia.- Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

GLORIA MATTE ZAMORANO
C.I.8.667.104-2



20180803160458AZ

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inv. 3º del Código Orgánico de Tribunales)



EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Notario Público titular de la 41 Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: que por acta de fecha 12 de julio de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha, Rodrigo Cartes Carrasco, debidamente facultado, redujo a escritura pública ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad "NUEVA FRONTERA S.A.". En ella, los accionistas OMAR FABIÁN DÍAZ FERRARI y AAXOD S.A., representativos del 100% de las acciones emitidas por la sociedad, acordaron: A.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta denominada "Reserva de Corrección Monetaria" de un valor total de \$10.161.245.- A mayor abundamiento, acuerdan aumentar el capital desde la suma de \$131.000.000.- a la cantidad de \$141.161.245.-, a prorrata de la participación de cada accionista en la Sociedad y sin la emisión de acciones liberadas de pago. B.- TRANSFORMAR LA SOCIEDAD EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES: NOMBRE: NUEVA FRONTERA SpA, sin perjuicio de que podrá usar para todos los efectos legales, bancarios y de publicidad, en la misma forma que la razón social, el nombre de fantasía "FRONTAIR"; DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero; DURACIÓN: indefinida, sin perjuicio de su disolución en los casos que la Ley y estos estatutos establecen; OBJETO: i) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y toda clase de títulos o valores mobiliarios; ii) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma; iii) Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; iv) Formar parte de otras sociedades, modificaciones asumir la administración de las mismas; v) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación de cualquier clase de bienes; vi) La planificación y ejecución de todo tipo de trabajos aéreos comerciales relacionados con actividades de carácter agrícola, forestal, industrial, fotográfico, cartográfico o catastral, toda clase de tratamientos fitopatológicos, el patrullaje por medio de aeronaves de ala fija y rotatoria, la prevención y extinción de incendios forestales a través de estos medios; el transporte aéreo de pasajeros y mercancías; operaciones de protección civil, salvamento y socorrismo, transporte de enfermos y heridos con aeronaves en configuración medicalizada; patrullaje y salvamento marítimo, seguimiento y vigilancia pesquera, ayudas a barcos, y a la navegación, publicidad y fotografía aérea, revisión y ejecución de tendidos aéreos, inspección de oleoductos, ayudas a la construcción, transporte de carga, prospecciones electromagnéticas, prospecciones petrolíferas y ayuda a plataformas marítimas, operaciones relacionadas con la lluvia artificial, filmación y transmisión de imágenes; entre otras; y vii) La compraventa y arrendamiento de aeronaves, de acuerdo con las leyes vigentes para dicha materia, así como de sus repuestos y reparaciones, su importación o exportación en su caso y el mantenimiento de aeronaves en general, tanto propias como ajenas. ADMINISTRACIÓN: por uno o más Administradores elegidos por la Junta de Accionistas, pudiendo el Administrador o los administradores ser o no accionistas. Actuando por la sociedad, anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, según escritura extractada. CAPITAL: \$141.161.245.- dividido en 131.000.- acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal; las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones según escritura extractada.- Santiago, 27 julio 2018.- Félix Jara Cadot N.P..-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Verifique el documento en www.notariafjc.cl 20180803160458AZ

Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio <http://www.e-certchile.cl>



FELIX
EDUARDO
O jara
CADOT

Firmado digitalmente por FELIX
EDUARDO jara CADOT
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL, st=METROPOLITANA
DE SANTIAGO, l=Santiago,
o=FELIX EDUARDO jara CADOT,
ou=Notario Titular 516, cn=FELIX
EDUARDO jara CADOT,
email=notario@notariafelixjaraca
dot.cl
Fecha: 2018.07.27 15:54:38
-04'00'

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE TRANSFORMACION
DE SOCIEDAD **NUEVA FRONTERA SpA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **37503**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **57692** NUMERO **29667** DEL AÑO **2018**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **23317** NUMERO **16178** DEL AÑO **2006**

DERECHOS: \$ **29.020.-**

SANTIAGO, 30 DE JULIO DEL AÑO 2018



YF04-07-30-2018 Santiago, treinta de julio del año dos mil

CR/YF

N°29667

TRANSFORMACION

NUEVA FRONTERA

SpA

Rep: 37503

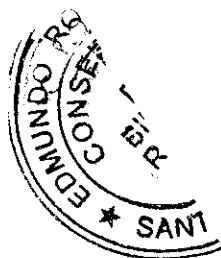
C: 13783534

1	dieciocho.- A requerimiento de Nueva Frontera
2	S.A., procedo a inscribir lo siguiente: FÉLIX
3	JARA CADOT, Notario Público titular de la 41
4	Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos
5	1160, subsuelo, certifica: que por acta de fecha
6	12 de julio de 2018, reducida a escritura
7	pública con la misma fecha, Rodrigo Cartes
8	Carrasco, debidamente facultado, redujo a
9	escritura pública ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
10	ACCIONISTAS de la sociedad "NUEVA FRONTERA
11	S.A.". En ella, los accionistas OMAR FABIÁN DÍAZ
12	FERRARI y AAXOD S.A., representativos del 100%
13	de las acciones emitidas por la sociedad,
14	acordaron: A.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL:
15	mediante la capitalización de la totalidad de la
16	cuenta denominada "Reserva de Corrección
17	Monetaria" de un valor total de \$10.161.245.- A
18	mayor abundamiento, acuerdan aumentar el capital
19	desde la suma de \$131.000.000.- a la cantidad de
20	\$141.161.245.-, a prorrata de la participación
21	de cada accionista en la Sociedad y sin la
22	emisión de acciones liberadas de pago. B.-
23	TRANSFORMAR LA SOCIEDAD EN UNA SOCIEDAD POR
24	ACCIONES: NOMBRE: NUEVA FRONTERA SpA, sin
25	perjuicio de que podrá usar para todos los
26	efectos legales, bancarios y de publicidad, en
27	la misma forma que la razón social, el nombre de
28	fantasía "FRONTAIR"; DOMICILIO: Santiago, sin
29	perjuicio de las agencias o sucursales que se
30	

puedan establecer en otros puntos del país o del
extranjero; DURACIÓN: indefinida, sin perjuicio
de su disolución en los casos que la Ley y estos
estatutos establecen; OBJETO: i) La inversión de
capitales en toda clase de bienes muebles,
corporales e incorporeales, tales como acciones,
bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o
derechos de todo tipo de sociedades, ya sean
comerciales o civiles, comunidades o
asociaciones y toda clase de títulos o valores
mobiliarios; ii) Adquirir, enajenar y explotar
toda clase de bienes inmuebles, en especial
bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en
ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos
directamente o por terceros en cualquier forma;
iii) Administrar por cuenta propia o ajena
dichas inversiones; iv) Formar parte de otras
sociedades, modificaciones asumir la
administración de las mismas; v) La compraventa,
importación, exportación, distribución,
consignación, representación o intermediación de
cualquier clase de bienes; vi) La planificación
y ejecución de todo tipo de trabajos aéreos
comerciales relacionados con actividades de
carácter agrícola, forestal, industrial,
fotográfico, cartográfico o catastral, toda
clase de tratamientos fitopatológicos, el
patrullaje por medio de aeronaves de ala fija y
rotatoria, la prevención y extinción de
incendios forestales a través de estos medios;



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



el transporte aéreo de pasajeros y mercancías;

1	operaciones de protección civil, salvamento y
2	socorrismo, transporte de enfermos y heridos con
3	aeronaves en configuración medicalizada;
4	patrullaje y salvamento marítimo, seguimiento y
5	vigilancia pesquera, ayudas a barcos, y a la
6	navegación, publicidad y fotografía aérea,
7	revisión y ejecución de tendidos aéreos,
8	inspección de oleoductos, ayudas a la
9	construcción, transporte de carga, prospecciones
10	electromagnéticas, prospecciones petrolíferas y
11	ayuda a plataformas marítimas, operaciones
12	relacionadas con la lluvia artificial, filmación
13	y transmisión de imágenes; entre otras; y vii)
14	La compraventa y arrendamiento de aeronaves, de
15	acuerdo con las leyes vigentes para dicha
16	materia, así como de sus repuestos y
17	reparaciones, su importación o exportación en su
18	caso y el mantenimiento de aeronaves en general,
19	tanto propias como ajenas. ADMINISTRACIÓN: por
20	uno o más Administradores elegidos por la Junta
21	de Accionistas, pudiendo el Administrador o los
22	administradores ser o no accionistas. Actuando
23	por la sociedad, anteponiendo la razón social a
24	su firma, la representarán con las más amplias
25	facultades, según escritura extractada. CAPITAL:
26	\$141.161.245.- dividido en 131.000.- acciones
27	ordinarias, nominativas, y sin valor nominal;
28	las cuales serán emitidas sin imprimir láminas
29	físicas de dichos títulos, el cual se encuentra
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

íntegramente suscrito y pagado. Demás

estipulaciones según escritura extractada.-

Santiago, 27 julio 2018.- Félix Jara Cadot

N.P..- Hay firma electrónica.- Se anotó al

margen de la inscripción de fojas 23317 número

16178 del año 2006.- El extracto materia de la

presente inscripción, queda agregado al final

del bimestre de Comercio en curso.Luis Maldonado

C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE

COMERCIO.- Santiago, martes, 31 de julio de 2018

Drs: \$3.200



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique el documento en www.notariafjc.cl20180803160458AZ

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.122

Jueves 2 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1441214

EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Notario Público titular de la 41 Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: que por acta de fecha 12 de julio de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha, Rodrigo Cartes Carrasco, debidamente facultado, redujo a escritura pública ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad "NUEVA FRONTERA S.A.". En ella, los accionistas OMAR FABIÁN DÍAZ FERRARI y AAXOD S.A., representativos del 100% de las acciones emitidas por la sociedad, acordaron: A.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta denominada "Reserva de Corrección Monetaria" de un valor total de \$10.161.245.- A mayor abundamiento, acuerdan aumentar el capital desde la suma de \$131.000.000.- a la cantidad de \$141.161.245.-, a prorrata de la participación de cada accionista en la Sociedad y sin la emisión de acciones liberadas de pago. B.- TRANSFORMAR LA SOCIEDAD EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES: NOMBRE: NUEVA FRONTERA SpA, sin perjuicio de que podrá usar para todos los efectos legales, bancarios y de publicidad, en la misma forma que la razón social, el nombre de fantasía "FRONTAIR"; DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero; DURACIÓN: indefinida, sin perjuicio de su disolución en los casos que la Ley y estos estatutos establecen; OBJETO: i) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y toda clase de títulos o valores mobiliarios; ii) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma; iii) Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; iv) Formar parte de otras sociedades, modificaciones asumir la administración de las mismas; v) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación de cualquier clase de bienes; vi) La planificación y ejecución de todo tipo de trabajos aéreos comerciales relacionados con actividades de carácter agrícola, forestal, industrial, fotográfico, cartográfico o catastral, toda clase de tratamientos fitopatológicos, el patrullaje por medio de aeronaves de ala fija y rotatoria, la prevención y extinción de incendios forestales a través de estos medios; el transporte aéreo de pasajeros y mercancías; operaciones de protección civil, salvamento y socorrismo, transporte de enfermos y heridos con aeronaves en configuración medicalizada; patrullaje y salvamento marítimo, seguimiento y vigilancia pesquera, ayudas a barcos, y a la navegación, publicidad y fotografía aérea, revisión y ejecución de tendidos aéreos, inspección de oleoductos, ayudas a la construcción, transporte de carga, prospecciones electromagnéticas, prospecciones petrolíferas y ayuda a plataformas marítimas, operaciones relacionadas con la lluvia artificial, filmación y transmisión de imágenes; entre otras; y vii) La compraventa y arrendamiento de aeronaves, de acuerdo con las leyes vigentes para dicha materia, así como de sus repuestos y reparaciones, su importación o exportación en su caso y el mantenimiento de aeronaves en general, tanto propias como ajenas. ADMINISTRACIÓN: por uno o más Administradores elegidos por la Junta de Accionistas, pudiendo el Administrador o los administradores ser o no accionistas. Actuando por la sociedad, anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, según escritura extractada. CAPITAL: \$141.161.245.- dividido en 131.000.- acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal; las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones según escritura extractada.- Santiago, 27 julio 2018.- Félix Jara Cadot N.P.

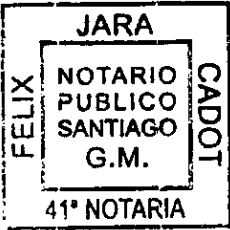
CVE 1441214

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

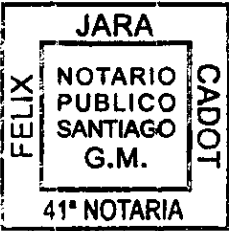
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Certifico que el extracto que antecede apareció
publicado en la edición N° 42122 del Diario
Oficial de fecha 2 de AGOSTO de 18
Santiago, 3 de AGOSTO de 18



~~_____~~

Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 25028
Santiago, 03 de AGOSTO de 20 18



~~_____~~

